

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 01/07: ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de fecha 22 de octubre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Siendo informado por el Departamento de Intervención, en relación con la factura y documento de ingreso de la Consejería de Obras Públicas y Aguas, en lo siguiente:

Se han remitido a este Servicio por parte de la Viceconsejería de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias la siguiente factura y documento anexo de ingreso, que a su vez se remiten a su Departamento a efectos de su tramitación como proceda:

FACTURA	MES DE FACTURACIÓN	OBRA	IMPORTE
92/03	MARZO 2003	INDUSTRIA PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTOS DE MEDIANÍAS	112,33

Asimismo se informa que, en el caso que previas las comprobaciones oportunas, procediera el reconocimiento de la obligación por haberse realizado la prestación a que se refiere:

1.- Se trata de un gasto del ejercicio 2003 correspondiente a la obra “Industria para la transformación de productos de medianías”, el cual no fue tramitado conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.”

El Director de la obra, Don Angel Benítez Padrón, en fecha 16 de octubre de 2007, en relación a la citada factura (duplicado), emite el siguiente informe:

“En el año 2.000 empezaron los trabajos en la obra “Industria para Transformación de Productos de Medianía”, en El Majano, T.M. de Valverde, ejecutados directamente por este Cabildo en diversas fases por administración, no habiendo concluido a fecha de hoy la totalidad de las obras.

En la fase de cimentación y estructura de la obra se requirió en varias ocasiones al laboratorio de obras públicas habilitado en la isla por la Viceconsejería de Infraestructuras de la Consejería del Obras Públicas, Vivienda y Agua del Gobierno de Canarias para la realización de los preceptivos ensayos.

La factura nº92/03, de marzo de 2.003, por importe de 112,33 euros, emitida por el Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción de la Viceconsejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias, se corresponde con trabajos realizados por el mencionado laboratorio cuya factura original parece ser que se extravió en su momento, por lo que se informa favorablemente la tramitación de la mencionada factura (duplicado), existiendo abierto al efecto el expediente de retención de crédito correspondiente (Referencia 22007005726).”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona la factura pendiente de pago en el ejercicio 2003.

Nº	EMPRESA/TITULAR	C.I.F./N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
92/03	Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda	S-3511001-D	Ensayos y trabajos para la obra “Industria para la transformación de productos de medianías”.	112,33	0100.1211.21200
			TOTAL	112,33	

Considerando que está acreditada la existencia de crédito necesaria para hacer frente al pago de la factura anteriormente relacionada, según documento contable que se adjunta, por medio de la presente se

PROPONE

1.- Continuar con la tramitación del expediente de gastos de ensayo de 2003 de “Industria para la transformación de productos de medianías”.

2.- Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado transcrito anteriormente, por importe de ciento doce euros con treinta y tres céntimos (112,33 €).”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

02.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de noviembre de 2007, en la que quedó pendiente las designaciones a realizar por el Grupo PSOE y PP.

Habiéndose formulado las correspondientes propuestas por los Consejeros del P.S.O.E. y del P.P., **EL PLENO, por unanimidad, acuerda designar, a las personas que se relacionan a continuación, para que representen al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en los Organismos que así mismo se especifican:**

ORGANISMO	NÚMERO/CONDICIÓN REPRESENTANTE		REPRESENTANTE
PLENO Patronato Insular de Turismo	Presidente:	El del Cabildo.	D. Tomás Padrón Hernández.
	Consejeros Natos:	Un representante de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo.	D ^a . Claribel González Ortega.
		Un representante de la Consejería de Urbanismo del Cabildo.	D. José Miguel León Quintero.
		Un representante de la Consejería de Turismo del Cabildo.	D. A. Javier Armas González.
		<u>Cinco</u> miembros de la Comisión de Turismo del Cabildo.	D ^a .. Margarita González Cabrera. D ^a . Asunción Amaro Perdomo D. José Matías Ayala Padrón D ^a . M ^a . Carmen Morales Hernández
CONSEJO SECTORIAL: Reserva de Biosfera.	Presidente:	El del Cabildo.	D. Tomás Padrón Hernández
	Vicepresidente:	Consejero de Medioambiente de la Corporación.	D ^a . Claribel González Ortega.

	Un representante de cada Grupo Político que integra la Corporación.		A.H.I.: D ^a . Margarita González Cabrera.
			P.S.O.E.: D ^a .M ^a . Antonia Arteaga Espinel.
			P.P.: D. Agustín Padrón Benítez
CONSEJO DE CAZA DE CANARIAS	Vocal:	El Presidente del Consejo Insular de Caza o miembro del Consejo Insular en quien delegue.	D ^a . Claribel González Ortega.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL I.C.A.P. (DOS)			D. Javier Armas González
			P.S.O.E.: D. José Matías Ayala Padrón
CONSEJO INSULAR DE CAZA	Presidente:	El del Cabildo o Consejero en quien delegue.	D. Tomás Padrón Hernández
	Vicepresidente:	El Consejero del Cabildo con competencias en materia cinegética o Consejero que se designe.	D ^a . Claribel González Ortega.
	Vocales:	Un representante del Cabildo con competencia en materia de agricultura y ganadería.	D. José Javier Morales Febles.
PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS NATURALES (TRES)	Presidente	El del Cabildo o Consejero en quien delegue.	D. Tomás Padrón Hernández
	Vocales:		1 A.H.I.: D ^a Claribel González Ortega.
			1 P.S.O.E.: D ^a .M ^a . Antonia Arteaga Espinel.
		1 P.P.: D ^a . M ^a . Carmen Morales Hernández	
COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: PLENO	Vocales:	Un representante Cabildo en asuntos que afecten exclusivamente ámbito territorial de Corporación.	TITULAR: D ^a Asunción Amaro Perdomo. SUPLENTE: D ^a Claribel González Ortega.
COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: PONENCIAS TÉCNICAS	Vocales:	Un representante del Cabildo en asuntos que afecten exclusivamente ámbito territorial de Corporación.	D. Ángel Benítez Padrón
COMISIÓN INSULAR DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	Presidente:	El del Cabildo o persona en quien delegue.	D. Tomás Padrón Hernández

	Vocales:	Consejero / Coordinador / Director de Cultura del Cabildo.	D ^a . Milagros del Valle Padrón Chacón
		Un Arquitecto o Arquitecto Técnico.	D. Jorge E. Fernández Machín.
		Un Técnico en Administración General.	D ^a . Concepción Barrera González
		Un Técnico de la Unidad de Patrimonio Histórico.	D ^a . Teresa de las Nieves Ruiz González.
COMISIÓN INSULAR EN MATERIA DE COMERCIO (dos)	Vocales:		TITULAR: D. Javier Morales Febles. SUPLENTE: P.S.O.E.: D. José Matías Ayala Padrón TITULAR: D ^a Margarita González Cabrera. SUPLENTE: P.P.: D ^a M ^a Carmen Morales Hernández.
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE VALVERDE, SUMINISTRO AGUA EN ALTA (dos)	Vocales:		D. Tomás Padrón Hernández
			D. José Miguel León Quintero.
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO CON AYUNTAMIENTO DE FRONTERA, SUMINISTRO AGUA EN ALTA (dos)			D. Tomás Padrón Hernández
			D. José Miguel León Quintero.
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Vocal:		D ^a Milagros Del Valle Padrón Chacón.
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL ÁREA DE MAYORES	Vocales:		D. Tomás Padrón Hernández. D ^a . Milagros Del Valle Padrón Chacón. D. Javier Armas González. D ^a . Lidia Casañas Padrón.
CONSEJO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS			D ^a Milagros Del Valle Padrón Chacón.
FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION			D. Tomás Padrón Hernández.
CONSEJO CANARIO DE DEPORTES	UNO		D ^a Milagros Del Valle Padrón Chacón.
CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS	UNO		D ^a Milagros Del Valle Padrón Chacón.
ASAMBLEA GENERAL DE LA ENTIDAD CAJA CANARIAS	UNO		D. Javier Armas González.
CONSEJO ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD CAJA CANARIAS	UNO		D. Javier Armas González.

COMISIÓN ASESORA ASISTENCIA GERIÁTRICA	UNO		D ^a . Pilar I. Mora González.
COMISIÓN ASESORA SALUD MENTAL	UNO, con competencia en área		D ^a . Pilar I. Mora González.
CONSEJO CANARIO DE SALUD	UNO		D ^a . Pilar I. Mora González.
COMISIÓN REGIONAL DE CONSUMO	Consejero responsable área consumo		D. Javier Morales Febles.
CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO	CINCO		3 A.H.I. - D ^a . Milagros Del Valle Padrón Chacón. - D. Javier Armas González. - D. Javier Morales Febles. 1 P.S.O.E. - D. José Matías Ayala Padrón 1 P.P. - D ^a . M ^a . Carmen Morales Hernández
CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA	UNO		D. Javier Armas González.
CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS	UNO		TITULAR: D. Javier Armas González. SUPLENTE: D ^a . Milagros Del Valle Padrón Chacón.
CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE LA JUVENTUD			D ^a Milagros Del Valle Padrón Chacón.
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN, PARA LA APERTURA DE UNA DELEGACIÓN INSULAR <i>* posible no vigencia del acuerdo</i>			D. Javier Morales Febles. D. Javier Armas González. D ^a Margarita González Cabrera.
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO CON EL OBISPADO DE LA DIOCESIS DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, PARA LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA <i>* posible no vigencia del acuerdo</i>			D ^a Milagros Del Valle Padrón Chacón. D ^a . Concepción Barrera González. D ^a . Teresa de las Nieves Ruiz González. D. Jorge Fernández Machín.
ASAMBLEA GENERAL DE ASHERO			D. Javier Morales Febles.
COMISIÓN DEL JUEGO Y LAS APUESTAS.			1 P.S.O.E.: D. José Matías Ayala Padrón
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE			D. Tomás Padrón Hernández.

COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DE MENORES			TITULAR: D ^a . Milagros Del Valle Padrón Chacón. SUPLENTE: P.P.: D ^a . M ^a . Carmen Morales Hernández
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA			TITULAR: D. Tomás Padrón Hernández. SUPLENTE: D ^a Asunción Amaro Perdomo.
CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO			TITULAR: D ^a . Milagros Padrón Chacón SUPLENTE: P.S.O.E.: D. José Matías Ayala Padrón
FUNDACIÓN CANARIA DE LA BIODIVERSIDAD			D ^a Claribel González Ortega
COMISIÓN ASESORA SOBRE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL (COMASAM)			TITULAR: D ^a . Milagros Padrón Chacón SUPLENTE P.P.: D ^a . M ^a . Carmen Morales Hernández
ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS			D ^a Asunción Amaro Perdomo.
ASHERO, RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INICIATIVA COMUNITARIA "LEADER"			D. Andrés Acosta Armas.
CONSEJO INSULAR DE FORMACIÓN Y EMPLEO			TITULAR: D. Javier Morales Febles. SUPLENTE: D ^a . Teresa Cáceres Pérez.
COMISIÓN SEGUIMIENTO: Acuerdo Funcionarios.			TITULAR: Don Tomás Padrón Hernández. SUPLENTE: D. Javier Morales Febles. TITULAR: D. Javier Armas González. SUPLENTE: D ^a Asunción Amaro Perdomo. TITULAR: P.S.O.E.: D ^a . M ^a . Antonia Arteaga Espinel SUPLENTE: P.S.O.E.: D. José Matías Ayala Padrón
CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EL HIERRO			D ^a Milagros Del Valle Padrón Chacón.
COMISIÓN PERMANENTE DEL PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS NATURALES			D ^a Claribel González Ortega.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	CINCO		D. Javier Armas González. D. José Miguel León Quintero. D ^a Claribel González Ortega. P.S.O.E.: D ^a . M ^a . Antonia Arteaga Espinel P.P.: D ^a . M ^a . Carmen Morales Hernández
FORO CANARIO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			D. Juan Acosta Padrón.
ASOCIACIÓN RED DE CENTROS HISTÓRICOS DE CANARIAS			TITULAR: D ^a Milagros Del Valle Padrón Chacón. SUSTITUTO: D ^a . Teresa de las Nieves Ruiz González.
COMISIÓN DE COORDINACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ICAP	DOS		D. Javier Armas González. D ^a . Teresa Cáceres Hernández.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PUERTOS CANARIOS			D. Tomás Padrón Hernández
CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA			TITULAR: D. Javier Morales Febles. SUPLENTE: P.S.O.E.: D. Faustino Padrón Padrón.
COMISIÓN PARITARIA (CIVEA)			Por el Cabildo Insular: TITULAR: - D. Tomás Padrón Hernández SUPLENTE: - D ^a Asunción Amaro Perdomo. TITULAR: - D. Javier Armas González. SUPLENTE: - D. Javier Morales Febles. TITULAR: - D ^a . Margarita González Cabrera. SUPLENTE: - D. José Miguel León Quintero. Por el Comité de Empresa: TITULAR: - Doña Esther Lidia Pérez Pérez SUPLENTE: - Doña María del Pino Santana Padrón TITULAR: - Doña Mariela Pérez Barrera SUPLENTE: - Don Luis Adán Ortega Rodríguez TITULAR: - Don Domingo Jesús Martín Quintero SUPLENTE: - Don Agustín Gaspar Sánchez Como Secretario: - Secretario de la Corporación.
COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES			Por el Cabildo Insular: - D. Javier Armas González. - D. Antonio Grillo Macías. Por el Consejo Insular de Aguas: - D. Juan Manuel Quintero Gutiérrez. Por OASSHI:

			- Doña Milagros del Valle Padrón Chacón. Por el Comité de Empresa: Titulares: - Don Iván Machín Hernández. - Doña Yamilet González Castro. Suplentes: - Luis Ortega Rodríguez. - Zuleima Padrón González. Por la Junta de Personal: Titular: - Don Marcelo Gutiérrez Quintero. Suplente: - María Luisa Hernández Santos. Titular: - Don Jorge Fernández Machín. Suplente: - Carmen Dolores Noda Herrera.
COMISIÓN SUPRAMUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO			D ^a . Teresa Cáceres Hernández.
COMISIÓN REGIONAL DE LA ACUICULTURA			D. Javier Morales Febles.
OBSERVATORIO DE COMERCIO			TITULAR: D. Javier Morales Febles. SUPLENTE: D ^a Margarita González Cabrera.
RELACIONES CON EL ICAP, EN ACTUACIONES DE FORMACIÓN			D ^a . Teresa Cáceres Hernández.
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO PLAN SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD			D ^a . Pilar I. Mora González. D ^a . Milagros Padrón Chacón D ^a . Lidia Casañas Padrón 1 P.S.O.E.: D. José Matías Ayala Padrón
COMISIÓN BILATERAL DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COFINANCIADO DE ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS			D. Tomás Padrón Hernández. D ^a . M ^a . Victoria Cabrera Soto. D ^a . Carmen del Cristo Guillén Casañas.
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS.			D. Juan Bautista Mora Rivera. D ^a . Lidia Casañas Padrón. D ^a . Claribel González Ortega.

03.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES: PARA INCLUIR INVERSIONES Y GASTOS DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE GUAGUAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Transportes y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Transportes, de fecha 15 de octubre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2006, por el Pleno del Cabildo Insular, se acordó suscribir el Convenio con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la Financiación del Transporte Regular de viajeros por Carretera en la Isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 se procedió a la firma del referido Convenio por parte de este Cabildo Insular y la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos recogidos en la cláusula cuarta del citado Convenio, entre este Cabildo Insular y la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, se ha procedido a suscribir con fecha 23 de marzo los siguientes Convenios:

- 1) Contrato – Programa entre la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro y el Excmo. Cabildo Insular, para la financiación del transporte público regular de viajeros, en el que se contempla la financiación de la cobertura del déficit de explotación y la inversión para renovación de flota.
- 2) Convenio para favorecer el transporte en guagua de determinados sectores de la población, que responde a una política de bonificación en el precio del billete.

En virtud de ambos Convenios se otorgan las respectivas subvenciones a la empresa operadora, todo ello a su vez de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro 2007, aprobado por acuerdo Plenario de fecha 01 de febrero de 2007.

Con fecha 23 de Marzo de 2007 se suscribió el Contrato – Programa entre la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro y el Excmo. Cabildo Insular, para la financiación del transporte público regular de viajeros.

La Cláusula Quinta del citado Convenio establece que “El plan de inversiones en flota que debe abordar El Operador durante la vigencia del presente contrato es el que se detalla a continuación:

Año 2004	material móvil	0 euros
Año 2005	material móvil	0 euros
Año 2006	material móvil	134.510 euros
Año 2007	material móvil	296.000 euros
TOTAL		430.510 euros

El Plan de Inversión recogido anteriormente serán financiados íntegramente con las aportaciones que haga el Cabildo Insular en cumplimiento del compromiso adquirido en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta 2.a) del Convenio suscrito en fecha 27 de diciembre de 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la Isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008. La cantidad establecida para esta finalidad podrá verse incrementada en función de las necesidades del servicio y de la existencia de crédito presupuestario suficiente. En cualquier caso, cualquier modificación del programa de inversión deberá ser autorizado por la Comisión de Seguimiento.

Las aportaciones anuales para la cobertura de las inversiones en flota se librarán al Operador con carácter anticipado, en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, hasta que se produzca la liquidación definitiva de la anualidad.

Todo el material que se adquiera deberá ser nuevo no admitiéndose la incorporación de inmovilizado usado, salvo expresa autorización, y quedará todo él adscrito a la concesión.

La variación en la periodificación de las inversiones deberá contar con la previa autorización del Cabildo.

El plazo máximo para realizar la inversión será el 31 de diciembre de 2007.”

Por acuerdo Plenario de fecha 01 de febrero de 2007, se aprobó el “Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro 2007”, en el que se contempla una línea de subvención para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la Isla, por importe de 350.000 € para renovación de flota cuyo objetivo es mantener la media de antigüedad necesaria de los vehículos con los que se presta el servicio y así garantizar la mejora en las prestaciones del mismo. En el apartado de observaciones se establece que la cantidad asignada puede variar a lo largo del ejercicio, según los recursos económicos disponibles, remanentes del 2006.

Por Resolución de la Presidencia núm. 2006/07, de fecha 23 de mayo de 2007, se otorgó una subvención por importe de 296.000 € para inversiones en renovación de flota, correspondiente a la anualidad 2007.

Por la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de El Hierro, se ha presentado escrito de fecha 4 de septiembre de 2007 (R.e. núm. 8733, de fecha 5-09-07), en el que solicita que por el Cabildo Insular de El Hierro, con cargo al Contrato – Programa entre la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro y el Excmo. Cabildo Insular, se le financie la adquisición de una guagua marca Scania con 55 plazas + guía, cuyo coste total es de 187.199,24 €, haciendo constar a tal efecto que el total invertido en renovación de flota con cargo a la subvención concedida es de 226.887,68 €, por lo que la cantidad a reintegrar es de 69.112,32 €, y la diferencia entre ésta y el coste de la guagua a adquirir asciende al importe de 118.086,92 €.

Asimismo, por la Sociedad Cooperativa de Transportes se ha presentado escrito de fecha 04 de septiembre de 2007 (R.e. núm. 8734, de fecha 05-09-07), y de fecha 05-09-07 (R.e. núm. 8732) respectivamente, por el que en base a las razones que en los mismos se exponen, solicita al Cabildo Insular, con cargo al Convenio suscrito con la

Administración Pública de la Comunidad Autónoma, se le financie la inversión a realizar para llevar a cabo:

- Cerramiento de la parte trasera de la estación de Valverde, para destinar a taller de reparación y mantenimiento de la flota de vehículos, por importe de **63.872,00 €**.
- Adquisición de maquinaria y herramientas para la instalación del taller, por importe de **48.560,92 €**.
- Instalación de techumbre en la zona de la Estación de guaguas de Valverde, destinadas a aparcamiento por importe de **158.500,00 €**.

La cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y este Cabildo Insular, relativa al destino de la aportación devengada recoge en su apartado c) las inversiones y gastos derivados del mantenimiento de las estaciones de guaguas y otras infraestructuras del transporte regular de pasajeros realizadas tanto por el Cabildo Insular, los operadores de transporte público de pasajeros o terceros.

La inversión para la que solicita financiación la Sociedad Cooperativa, se encuadra dentro de lo contemplado en la Cláusula Sexta apartado c) del Convenio, asciende a un importe total de **270.932,92 €**.

En el Convenio suscrito entre este Cabildo Insular y la empresa concesionaria del servicio y en el Plan Estratégico de Subvenciones al que se ha hecho referencia, no se contempla subvenciones para inversiones de esta naturaleza.

En el Presupuesto de la Corporación para la presente anualidad existe crédito para inversión directa, por la cantidad de 293.412 €, no siendo suficiente el crédito disponible en la partida 0901.5131.7700 para financiar actuaciones a ejecutar por la citada empresa.

Considerando que no es previsible la ejecución por el Cabildo Insular, de actuaciones a financiar con cargo al Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma, dentro del plazo establecido en el mismo, por la totalidad del crédito consignado; procede llevar a cabo la correspondiente transferencia de crédito para atender las necesidades expuestas por la Sociedad Cooperativa de Transportes.

Además de exigirlo la Cláusula Quinta del Convenio, la Cláusula Séptima contempla entre las funciones de la Comisión de Seguimiento, la de *“autorizar la modificación del plan de inversiones contenido en este contrato programa.”*

En base a lo expuesto con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, con fecha 03 de octubre de 2007, la Sra. Consejera de Transportes de esta Entidad, elevó a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre este Cabildo

Insular y la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, la siguiente Propuesta:

“Autorizar la modificación del Plan de Inversiones recogido en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito entre este Cabildo Insular y la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, suscrito con fecha 23 de marzo de 2007, en el siguiente sentido:

- *Incrementar la cantidad prevista para renovación de flota en la anualidad 2007, en la cantidad de 118.199,24 €.*
- *Incluir inversiones y gastos derivados del mantenimiento de las estaciones de guaguas y otras infraestructuras del transporte regular de pasajeros, por importe de 270.932,92 €.”*

En virtud de las facultades que le otorga la Cláusula Quinta y Séptima del Contrato – Programa suscrito entre el Cabildo Insular y la Sociedad Cooperativa de Transportes de la Isla de El Hierro, la Comisión de Seguimiento en sesión celebrada el día 03 de octubre de 2007, acordó:

“Autorizar la modificación del Plan de Inversiones contenidas en la cláusula quinta del Contrato Programa entre el Cabildo Insular y la Cooperativa de Transportes suscrito con fecha 23 de marzo de 2007, quedando redactada del siguiente tenor literal:

“El plan de inversiones que debe abordar El Operador durante la vigencia del presente contrato es el que se detalla a continuación:

1. Inversiones en flota

<i>Año 2004</i>	<i>material móvil</i>	<i>0,00 euros</i>
<i>Año 2005</i>	<i>material móvil</i>	<i>0,00 euros</i>
<i>Año 2006</i>	<i>material móvil</i>	<i>134.510,00 euros</i>
<i>Año 2007</i>	<i>material móvil</i>	<i>414.086,92 euros</i>
	<i>Total</i>	<i>548.596,92 euros</i>

2. Inversiones y gasto derivados del mantenimiento de las estaciones de guaguas y de otras infraestructuras del transporte regular de viajeros:

<i>Año 2007</i>	<i>270.932, 92 euros</i>
-----------------	--------------------------

El Plan de Inversión recogido anteriormente serán financiados íntegramente con las aportaciones que haga el Cabildo Insular en cumplimiento del compromiso adquirido en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta 2.a) del Convenio suscrito en fecha 27 de diciembre de 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la Isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008. La cantidad establecida para esta finalidad podrá verse incrementada en función de las necesidades del servicio y de la existencia de crédito presupuestario suficiente. En cualquier caso, cualquier modificación del programa de inversión deberá ser autorizado por la Comisión de Seguimiento.

Las aportaciones anuales para la cobertura de las inversiones se librarán al Operador con carácter anticipado, en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, hasta que se produzca la liquidación definitiva de la anualidad.

Todo el material que se adquiera deberá ser nuevo no admitiéndose la incorporación de inmovilizado usado, salvo expresa autorización, y quedará todo él adscrito a la concesión.

La variación en la periodificación de las inversiones deberá contar con la previa autorización del Cabildo.

El plazo máximo para realizar la inversión será el 31 de diciembre de 2007.

.../

Los demás extremos de la Cláusula Quinta se mantendrán en los mismos términos regulados en el Convenio suscrito.

Por Resolución de la Presidencia núm. 3137/07, de fecha 05 de octubre de 2007, se resolvió aprobar el expediente de Transferencia de Crédito nº 55, a efectos de habilitar la consignación presupuestaria necesaria para la modificación propuesta.

En base a lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, propone elevar al **PLENO DE LA CORPORACIÓN**, la siguiente:

PROPUESTA

Incorporar la presente Propuesta en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular, para incluir inversiones y gastos derivados del mantenimiento de las estaciones de guaguas y otras infraestructuras del transporte regular de pasajeros, por importe de 270.932,92 €, cuyo contenido es del siguiente tenor:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2007

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

9	1
---	---

DENOMINACIÓN PROGRAMA

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES

RESPONSABLE DEL CENTRO GESTOR

MARGARITA GONZÁLEZ CABRERA

DENOMINACION LINEA SUBVENCION

INVERSIONES Y GASTOS MANTENIMIENTO
ESTACIONES DE GUAGUAS Y OTRAS

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
REGULAR DE PASAJEROS

IMPORTE ANUALIDAD 2007

270.932,92

IMPORTE ANUALIDADES

2008	2009	2010	2011

OBJETIVOS PERSEGUIDOS

EL OBJETIVO PERSEGUIDO ES INCLUIR INVERSIONES Y GASTOS DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE GUAGUAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS, AL AMPARO DE LA CLÁUSULA SEXTA APARTADO C) DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA LA FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA EN LA ISLA Y DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES CONTENIDOS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO – PROGRAMA SUSCRITO ENTRE EL CABILDO INSULAR Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA ISLA DE EL HIERRO.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR Y PLAZO NECESARIO

LOS EFECTOS QUE SE PRETENDEN ES REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VALVERDE Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PARA EVITAR EL DETERIORO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTA CON LOS QUE LA EMPRESA PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS

FUENTE DE FINANCIACIÓN

ESTADO+C.A.C.+FONDOS
PROPIOS(trasferencias)

PARTIDA PRESUPUESTARIA

9 5131 7700

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO. AÑO 2007

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL

TIPO

CONCURRENCIA COMPETITIVA

Pleno Ordinario 05/11/07 (17-28)

NOMINATIVAS

LEGALES

EXCEPCIONALES

JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA DE CONCESIÓN

LA FORMA DE CONCESIÓN OBJETO DE ESTA SUBVENCIÓN, SE HA DE AJUSTAR A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 18, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

BENEFICIARIOS, Nº ESTIMADO, TIPO

LOS BENEFICIARIOS SERÁN AQUELLAS EMPRESAS QUE LLEVEN A CABO EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS EN LA ISLA.

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

INCLUIR INVERSIONES Y GASTOS DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DE GUAGUAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS.

OBSERVACIONES

LA CANTIDAD ASIGNADA PUEDE VARIAR A LO LARGO DEL EJERCICIO, SEGÚN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DISPONIBLES.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTES Y DESARROLLO RURAL, con la abstención del P.S.O.E, dictamina favorablemente la propuesta formulada.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO-PROGRAMA SUSCRITO ENTRE EL CABILDO INSULAR Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE VIAJEROS DE LA ISLA DE EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Transportes y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Transportes, de fecha 25 de octubre de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2006, por el Pleno del Cabildo Insular, se acordó suscribir el Convenio con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la Financiación del Transporte Regular de viajeros por Carretera en la Isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 se procedió a la firma del referido Convenio por parte de este Cabildo Insular y la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos recogidos en la cláusula cuarta del citado Convenio, entre este Cabildo Insular y la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, se ha procedido a suscribir con fecha 23 de marzo los siguientes Convenios:

- 1) Contrato – Programa entre la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro y el Excmo. Cabildo Insular, para la financiación del transporte público regular de viajeros, en el que se contempla la financiación de la cobertura del déficit de explotación y la inversión para renovación de flota.
- 2) Convenio para favorecer el transporte en guagua de determinados sectores de la población, que responde a una política de bonificación en el precio del billete.

En virtud de ambos Convenios se otorgan las respectivas subvenciones a la empresa operadora, todo ello a su vez de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro 2007, aprobado por acuerdo Plenario de fecha 01 de febrero de 2007.

Con fecha 23 de Marzo de 2007 se suscribió el Contrato – Programa entre la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro y el Excmo. Cabildo Insular, para la financiación del transporte público regular de viajeros.

La Cláusula Quinta del citado Convenio establece que “El plan de inversiones en flota que debe abordar El Operador durante la vigencia del presente contrato es el que se detalla a continuación:

Año 2004	material móvil	0 euros
Año 2005	material móvil	0 euros
Año 2006	material móvil	134.510 euros
Año 2007	material móvil	296.000 euros
TOTAL		430.510 euros

El Plan de Inversión recogido anteriormente serán financiados íntegramente con las aportaciones que haga el Cabildo Insular en cumplimiento del compromiso adquirido en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta 2.a) del Convenio suscrito en fecha 27 de diciembre de 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la Isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008. La cantidad establecida para esta finalidad podrá verse incrementada en función de las necesidades del servicio y de la existencia de crédito presupuestario suficiente. En cualquier caso, cualquier modificación del programa de inversión deberá ser autorizado por la Comisión de Seguimiento.

Las aportaciones anuales para la cobertura de las inversiones en flota se librarán al Operador con carácter anticipado, en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, hasta que se produzca la liquidación definitiva de la anualidad.

Todo el material que se adquiera deberá ser nuevo no admitiéndose la incorporación de inmovilizado usado, salvo expresa autorización, y quedará todo él adscrito a la concesión.

La variación en la periodificación de las inversiones deberá contar con la previa autorización del Cabildo.

El plazo máximo para realizar la inversión será el 31 de diciembre de 2007.”

Por acuerdo Plenario de fecha 01 de febrero de 2007, se aprobó el “Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro 2007”, en el que se contempla una línea de subvención para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la Isla, por importe de 350.000 € para renovación de flota cuyo objetivo es mantener la media de antigüedad necesaria de los vehículos con los que se presta el servicio y así garantizar la mejora en las prestaciones del mismo. En el apartado de observaciones se establece que la cantidad asignada puede variar a lo largo del ejercicio, según los recursos económicos disponibles, remanentes del 2006.

Por Resolución de la Presidencia núm. 2006/07, de fecha 23 de mayo de 2007, se otorgó una subvención por importe de 296.000 € para inversiones en renovación de flota, correspondiente a la anualidad 2007.

Por la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de El Hierro, se ha presentado escrito de fecha 4 de septiembre de 2007 (R.e. núm. 8733, de fecha 5-09-07), en el que solicita que por el Cabildo Insular de El Hierro, con cargo al Contrato – Programa entre la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro y el Excmo. Cabildo Insular, se le financie la adquisición de una guagua marca Scania con 55 plazas + guía, cuyo coste total es de 187.199,24 €, haciendo constar a tal efecto que el total invertido en renovación de flota con cargo a la subvención concedida es de 226.887,68 €, por lo que la cantidad a reintegrar es de 69.112,32 €, y la diferencia entre ésta y el coste de la guagua a adquirir asciende al importe de 118.086,92 €.

Asimismo, por la Sociedad Cooperativa de Transportes se ha presentado escrito de fecha 04 de septiembre de 2007 (R.e. núm. 8734, de fecha 05-09-07), y de fecha 05-09-07 (R.e. núm. 8732) respectivamente, por el que en base a las razones que en los mismos se exponen, solicita al Cabildo Insular, con cargo al Convenio suscrito con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, se le financie la inversión a realizar para llevar a cabo:

- Cerramiento de la parte trasera de la estación de Valverde, para destinar a taller de reparación y mantenimiento de la flota de vehículos, por importe de **63.872,00 €**.
- Adquisición de maquinaria y herramientas para la instalación del taller, por importe de **48.560,92 €**.
- Instalación de techumbre en la zona de la Estación de guaguas de Valverde, destinadas a aparcamiento por importe de **158.500,00 €**.

La cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y este Cabildo Insular, relativa al destino de la aportación devengada recoge en su apartado c) las inversiones y gastos derivados del mantenimiento de las estaciones de guaguas y otras infraestructuras del transporte regular de pasajeros realizadas tanto por el Cabildo Insular, los operadores de transporte público de pasajeros o terceros.

La inversión para la que solicita financiación la Sociedad Cooperativa, se encuadra dentro de lo contemplado en la Cláusula Sexta apartado c) del Convenio, asciende a un importe total de **270.932,92 €**.

En el Convenio suscrito entre este Cabildo Insular y la empresa concesionaria del servicio y en el Plan Estratégico de Subvenciones al que se ha hecho referencia, no se contempla subvenciones para inversiones de esta naturaleza.

En el Presupuesto de la Corporación para la presente anualidad existe crédito para inversión directa, por la cantidad de 293.412 €, no siendo suficiente el crédito disponible en la partida 0901.5131.7700 para financiar actuaciones a ejecutar por la citada empresa.

Considerando que no es previsible la ejecución por el Cabildo Insular, de actuaciones a financiar con cargo al Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma, dentro del plazo establecido en el mismo, por la totalidad del crédito consignado; procede llevar a cabo la correspondiente transferencia de crédito para atender las necesidades expuestas por la Sociedad Cooperativa de Transportes.

Además de exigirlo la Cláusula Quinta del Convenio, la Cláusula Séptima contempla entre las funciones de la Comisión de Seguimiento, la de *“autorizar la modificación del plan de inversiones contenido en este contrato programa.”*

En base a lo expuesto con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, con fecha 03 de octubre de 2007, la Sra. Consejera de Transportes de esta Entidad, elevó a la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre este Cabildo Insular y la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, la siguiente Propuesta:

“Autorizar la modificación del Plan de Inversiones recogido en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito entre este Cabildo Insular y la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, suscrito con fecha 23 de marzo de 2007, en el siguiente sentido:

- ***Incrementar la cantidad prevista para renovación de flota en la anualidad 2007, en la cantidad de 118.199,24 €.***
- ***Incluir inversiones y gastos derivados del mantenimiento de las estaciones de guaguas y otras infraestructuras del transporte regular de pasajeros, por importe de 270.932,92 €.”***

En virtud de las facultades que le otorga la Cláusula Quinta y Séptima del Contrato – Programa suscrito entre el Cabildo Insular y la Sociedad Cooperativa de Transportes de la Isla de El Hierro, la Comisión de Seguimiento en sesión celebrada el día 03 de octubre de 2007, acordó:

“Autorizar la modificación del Plan de Inversiones contenidas en la cláusula quinta del Contrato Programa entre el Cabildo Insular y la Cooperativa de Transportes suscrito con fecha 23 de marzo de 2007, quedando redactada del siguiente tenor literal:

“El plan de inversiones que debe abordar El Operador durante la vigencia del presente contrato es el que se detalla a continuación:

1. Inversiones en flota

<i>Año 2004</i>	<i>material móvil</i>	<i>0,00 euros</i>
<i>Año 2005</i>	<i>material móvil</i>	<i>0,00 euros</i>
<i>Año 2006</i>	<i>material móvil</i>	<i>134.510,00 euros</i>
<i>Año 2007</i>	<i>material móvil</i>	<i>414.086,92 euros</i>
	<i>Total</i>	<i>548.596,92 euros</i>

3. Inversiones y gasto derivados del mantenimiento de las estaciones de guaguas y de otras infraestructuras del transporte regular de viajeros:

Año 2007 270.932, 92 euros

El Plan de Inversión recogido anteriormente serán financiados íntegramente con las aportaciones que haga el Cabildo Insular en cumplimiento del compromiso adquirido en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta 2.a) del Convenio suscrito en fecha 27 de diciembre de 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la Isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008. La cantidad establecida para esta finalidad podrá verse incrementada en función de las necesidades del servicio y de la existencia de crédito presupuestario suficiente. En cualquier caso, cualquier modificación del programa de inversión deberá ser autorizado por la Comisión de Seguimiento.

Las aportaciones anuales para la cobertura de las inversiones se librarán al Operador con carácter anticipado, en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, hasta que se produzca la liquidación definitiva de la anualidad.

Todo el material que se adquiera deberá ser nuevo no admitiéndose la incorporación de inmovilizado usado, salvo expresa autorización, y quedará todo él adscrito a la concesión.

La variación en la periodificación de las inversiones deberá contar con la previa autorización del Cabildo.

El plazo máximo para realizar la inversión será el 31 de diciembre de 2007.

.../

Los demás extremos de la Cláusula Quinta se mantendrán en los mismos términos regulados en el Convenio suscrito.

Por Resolución de la Presidencia núm. 3137/07, de fecha 05 de octubre de 2007, se resolvió aprobar el expediente de Transferencia de Crédito nº 55, a efectos de habilitar la consignación presupuestaria necesaria para la modificación propuesta.

Visto el Informe emitido por los Servicios de Intervención de fecha 24-10-07 y resultando acreditada la disponibilidad de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 0901.5131.770.00 “A Empresas Privadas”.

Visto el Informe emitido por la Secretaria General Técnica de esta Entidad de fecha 25-10-07.

En base a lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Transportes, propone elevar al **PLENO DE LA CORPORACIÓN**, la siguiente:

PROPUESTA

1). Aprobar la modificación del Plan de Inversiones contenidas en la Cláusula Quinta del Contrato – Programa suscrito entre este Cabildo Insular y la Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, suscrito con fecha 23 de marzo de 2007, quedando redactada del siguiente tenor literal:

“ El plan de inversiones que debe abordar El Operador durante la vigencia del presente contrato es el que se detalla a continuación:

1. Inversiones en flota

<i>Año 2004</i>	<i>material móvil</i>	<i>0,00 euros</i>
<i>Año 2005</i>	<i>material móvil</i>	<i>0,00 euros</i>
<i>Año 2006</i>	<i>material móvil</i>	<i>134.510,00 euros</i>
<i>Año 2007</i>	<i>material móvil</i>	<i>414.086,92 euros</i>
	<i>Total</i>	<i>548.596,92 euros</i>

2. Inversiones y gasto derivados del mantenimiento de las estaciones de guaguas y de otras infraestructuras del transporte regular de viajeros:

<i>Año 2007</i>	<i>270.932, 92 euros</i>
-----------------	--------------------------

El Plan de Inversión recogido anteriormente serán financiados íntegramente con las aportaciones que haga el Cabildo Insular en cumplimiento del compromiso adquirido en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta 2.a) del Convenio suscrito en fecha 27 de diciembre de 2006, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en la Isla y las Infraestructuras de Transporte del Eje Transinsular 2006-2008. La cantidad establecida para esta finalidad podrá verse incrementada en función de las necesidades del servicio y de la existencia de crédito presupuestario suficiente. En cualquier caso, cualquier modificación del programa de inversión deberá ser autorizado por la Comisión de Seguimiento.

Las aportaciones anuales para la cobertura de las inversiones se librarán al Operador con carácter anticipado, hasta que se produzca la liquidación definitiva de la anualidad.

Todo el material que se adquiriera deberá ser nuevo no admitiéndose la incorporación de inmovilizado usado, salvo expresa autorización, y quedará todo él adscrito a la concesión.

La variación en la periodificación de las inversiones deberá contar con la previa autorización del Cabildo.

El plazo máximo para realizar la inversión será el 31 de diciembre de 2007.

Forma de Justificación

a) La empresa Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro, deberá justificar la realización de la actividad (art. 30 y 31 de la Ley 38/2003, LGS) mediante facturas originales o documentos de valor probatorio equivalentes, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que contengan el concepto explícito del gasto.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse con la justificación el importe total, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

b) Cuando el importe del gasto supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo, el operador deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio (artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficacia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

c) La justificación del destino de los fondos se presentará en el plazo de UN MES, a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.”

2). El Acuerdo de modificación se incorporará como Addenda al Convenio suscrito.

3). Facultar al Presidente para su firma y cuantas gestiones sean necesarias, en ejecución del mismo.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, TRANSPORTES Y DESARROLLO RURAL, con la abstención del P.S.O.E, dictamina favorablemente la propuesta formulada.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 3001 HASTA LA 3309).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 3001 al 3309 del 2007, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

07.- RUEGOS.

Interviene en primer lugar la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, rogando celeridad en cuanto a la terminación y pintado de los policías muertos en Valverde, pues sobre todo por las noches no se ven bien.

Así mismo, pregunta si se harán más, pues hay otros puntos de la Isla para los que se solicitaron.

Otro ruego que formula es que, en el Cruce Los Llanillos, Carretera a Sabinosa, Charco Azul, el Cartel que identificaba el “Charco Azul” desapareció hace meses, y ahora hay uno hecho a mano, apoyado por piedras, que da mala imagen; por ello pide se coloque uno en condiciones.

Otro ruego está relacionado con los animales muertos que se suelen encontrar en las carreteras, pide que por el Servicio de Carreteras se proceda a retirarlos lo más pronto posible, por el mal aspecto y por la posibilidad de accidentes.

Y el último, dejando claro que el personal de la Corporación les ha atendido bien y siempre tratan de solucionar lo que se les plantea, ruega se habilite un espacio para estudiar los expedientes, pues a veces han de hacerlo en la mesa que está aquí fuera y no es el lugar apropiado para centrarse en su estudio.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del PSOE, **don José Matías Ayala Padrón**, preguntando por un lado si el sábado se puede examinar los Expedientes de los asuntos incluidos en Comisiones, Consejos o Plenos, y si no se puede, ruega que se hagan las convocatorias con 48 horas de antelación, sin contar el sábado como día hábil.

Le responde el **Sr. Presidente** que los sábados si está abierto el Cabildo y que los expedientes están a disposición de los Consejeros para su examen.

08.- PREGUNTAS.

Interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, preguntando en qué situación se encuentra el arreglo de los desperfectos que existen en la carretera a la salida del túnel, en su cruce con Las Puntas, pues se encontraba señalado con conos tras las lluvias.

Le responde el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que ese arreglo está incluido con casi toda la red de carreteras que tuvo desperfectos tras las lluvias. Estamos pendientes de la aportación económica a realizar la Administración del Estado y la Autonómica. También están pendientes las pistas, pues sólo se reparó lo más urgente.

Vuelve a intervenir la **Sra. Portavoz del P.P.** manifestando que se imaginaba que sería así, pero le extrañaba porque era un sitio muy transitado y por el riesgo que entraña.

Le responde el **Sr. Presidente** que se está estudiando si se va a hacer un caño o pasa el agua por allí. Es uno de los temas que se está viendo dentro de los trabajos técnicos, para cuando dispongamos de presupuesto.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, preguntando en relación con el Hotel Punta Grande, pues tiene conocimiento de su arrendamiento por el Cabildo, cuál sería el coste e importe del arrendamiento y si consideran que la Isla se puede desarrollar realizándose esta competencia por el Cabildo respecto al resto de las Empresas.

En cuanto al Área de Servicios Sociales, manifiesta que ya han transcurrido 4 meses desde que se constituyó la Corporación, y aún no sabe cuáles son las medidas de organización y coordinación del servicio.

Comenta así mismo que hace días se habló de la regulación de las zonas campistas, pregunta si se van a regular las zonas oficiosas de los campistas que son de El Hierro.

En cuanto al PIOH, teniendo en cuenta el Convenio formalizado con Gesplan, pregunta si existe fecha prevista de aprobación del documento.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, con respecto al Hotel Las Puntas, se han mantenido contactos con el propietario sobre la opción de venta o arrendamiento con opción de venta, pero hasta la fecha no hay nada oficial, pues se está viendo con Costas la situación del inmueble.

Con respecto a si esto significaría competencia con el Sector Empresarial, evidentemente no lo sería, pues es un hotel emblemático. La idea sería de tenerlo como referente a nivel de atractivo turístico.

En cuanto al Área de Servicios Sociales, comenta que se está en proceso de organización; que ya han tomado posesión de sus puestos de trabajo las personas que han superado el proceso selectivo; y que se está en ello. Tenemos interés en que los Servicios Sociales se reorganicen y se estructuren lo antes posible, que reconozco que ya ha pasado un tiempo prudencial.

Sobre la regulación de las zonas para campistas, indicar que el otro día se mantuvo una reunión entre los Ayuntamientos y el Cabildo. El único sitio oficial para acampar es la “Hoya del Morcillo”, el resto de las zonas no está regulado.

La regulación de zonas tradicionales nuestras es un tema muy complejo, pues normalmente están en espacios protegidos en los que no se puede acampar, y si se abre oficiosamente, no sería sólo para los residentes.

En cuanto a la aprobación del PIOH, ya se comentó que existían trescientas y pico alegaciones que estaban en estudio y análisis y todavía no existe fecha concreta para entregar el borrador. Se intenta que sea lo antes posible.

En cuanto a lo que manifestó la Sra. Portavoz del P.P., respecto a los guardias muertos, indicar que en algunos casos sí hay que ponerlos y pintarlos, pero que tampoco es cuestión de ponerlos en todos los lugares con el fin de que no incumplamos la normativa. Comenta así mismo, que esto también molesta a algunas personas, y que todo se está haciendo para obligarnos a cumplir con nuestras obligaciones. Se están poniendo para intentar obligar a que la velocidad se disminuya.

Sobre lo del pintado, informa que se está haciendo y que será cuestión de pocos días.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, don José Matías Ayala Padrón, manifestando en relación con el Convenio con Gesplan, que en un Pleno del Ayuntamiento de Frontera se mencionó que tenían de plazo hasta el 30 de noviembre y que por eso formuló la pregunta.

Interviene la **Sra. Consejera del Área de Planeamiento, Territorio y Vivienda**, doña Asunción Amaro Perdomo, manifestando que el Convenio nuestro es para finalizar el PIOH en el 2008, y que ahora se está en la aprobación inicial. Comenta que es posible que Gesplan tenga una programación para cobrar la aportación de este año y la celeridad sea debido a esta parte económica, no al Convenio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.